



Resolución Directoral No. 006 -89-AGN/OA

Lima, 30 ENE. 1989

Vistos los certificados médicos Pre y Post-Natal, particular y visado por el IPSS - IPSS;

CONSIDERANDO:

Que, con certificado médico - otorgado por Médico particular y visado por el IPSS, es procedente conceder a doña Isabel Cristina HUAMAN AHUMDA, STB, de la Oficina de Comunicaciones del AGN, Licencia Pre-Natal a partir del 12 de diciembre de 1988, por ser fecha probable de parto el 26 de enero de 1989, cuarenticinco (45) días.

Que, con Certificado de Descanso Médico (Hospitalización) del IPSS, la recurrente acredita que se adelantó a la fecha probable de parto, siendo este el 17 de enero y no el 26 como estaba previsto adelantándose nueve (09) días; gozando solamente de treintiseis (36) días de licencia Pre Natal, comprendidos a partir del 12/12/88 al 16 de enero de 1989. Post-Natal a partir del 17/01 al 02/03/89. (45 días).

De conformidad con el Art. 28° del D.L. 22482, D.L. 22867, D.S. 029=84=PCM, R.S. 498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) - del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña Isabel Cristina HUAMAN AHUMADA, STB, de la Oficina de Comunicaciones del AGN, OCHENTIUN (81) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, de la siguiente manera:

1°.- TREINTISEIS (36) días de licencia anteriores al parto a partir del 12/12/88 al 16/01/89.

2°.- CUARENTICINCO (45) días de licencia posteriores al parto a partir del 17/01/89 al 02/03/89.

3°.- El Archivo General de la Nación pagará los ochentiun (81) días de licencia por gravidez en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de reembolso de -

/..



/..

conformidad a lo preceptuado por la R.S. 498-85-EF/77 del 27-11-85.

4°.- La referida trabajadora que da obligada a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pue da tramitar el pago de subsidio que le corresponde.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ROSA CAMERE QUIROZ
JEFA (e)
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB
010-89.